CONGRESO DE LA NACION

RESOLUCION Nº 2294.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓ Y PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA FOTOCOPIADORAS.

Asunción, 22 de diciembre de 2014.

VISTO: El memorando del Lic. Oscar Limprich, Director Administrativo del Centro Cultural de la República El Cabildo, de fecha 10 de diciembre de 2014, en el cual solicita la ampliación del monto del contrato Nº 12/2014 de "Servicios de Mantenimiento, Reparación y Provisión de Repuestos para Fotocopiadoras", suscrito con la firma Printec S.A., y

CONSIDERANDO: El dictamen fundado y motivado de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Cabildo de fecha 11 de diciembre de 2014, que aconseja, en virtud a la disponibilidad presupuestaria, realizar la ampliación del contrato, de conformidad al artículo 63° de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente ..."

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar la ampliación del contrato abierto Nº 12/2014, de fecha 09 de setiembre de 2014, suscrito con la firma Printec S.A.., por un monto total de G. 4.000.000.- (guaraníes cuatro millones), con vigencia hasta el 30 de junio de 2015, para los Servicios de Mantenimiento, Reparación y Provisión de Repuestos para Fotocopiadoras para el Cabildo de conformidad al artículo 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Blas A. Llano Ramos
Presidente